Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín, 05 de octubre de 2021

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001 31 05 022 **2019 00154** 00
Demandante	**OMELIA MONTOYA DE ESPINOSA (QEPD)**
Demandada	**COLPENSIONES**
Asunto	Ordena archivo, autoriza copias y requiere al abogado Sergio Alberto Suaza Quintero.
Auto Interlocutorio Nº	763

Ejecutoriado el Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo, de conformidad con el artículo 48 del CPTSS.

A solicitud y costa de las partes líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Finalmente, se requiere al abogado Sergio Alberto Suaza Quintero, para que aporte los documentos que lo acrediten como apoderado de la parte demandante, a efectos de resolver la solicitud de copias auténticas, en la cual aduce tener tal calidad (archivo 37 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **160** fijados en la secretaría del despacho hoy **6 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.

Secretario_____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ